POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2011 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REUNIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MERCOSUR - AD REFERÉNDUM", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.-

Asunción, 15 de agosto de 2011.-

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 772 de fecha 15 de marzo de 2011, presentado por el Economista José López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del proceso efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 07/2011 para la *"Adquisición de Materiales para Reunión del Mercosur – Ad Referéndum"*;

Que, según acta de apertura de sobres de fecha 10 de marzo de 2011, han presentado ofertas las empresas: *Artesanía Mirna Mabel, Estudio 66, T-Shirts S.R.L. y Sensicred S.A.;*

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de ofertas, de fecha 14 de marzo de 2011, en cuyo texto pertinente expresa: *"...Por lo expuesto, se recomienda: 1.- **Desestimar** la oferta presentada por la firma oferente Artesanía Mirna Mabel de Jorge Núñez Godoy, por presentar en forma deficiente el formulario de la oferta, de conformidad al numeral 2, articulo 60 del Decreto N° 21909/03 y presentar en forma incompleta la Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el articulo 40 y de integridad establecido en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07. 2.- **Desestimar** la oferta presentada por la firma oferente Estudio 66 de María Griselda Rojas Avalos, para el lote N° 2 Carteras (bolsos), por presentar en forma deficiente el formulario de la oferta, de conformidad al numeral 2, articulo 60 del Decreto N° 21909/03. 3.- **Adjudicar** el lote N° 1*

Papeles y Cartones de la Contratación de referencia, a la firma oferente Estudio 66, de María Griselda Rojas Avalos, con RUC N° 1292271-4, hasta un monto total de Gs. IVA incluido 7.360.000 (guaraníes IVA incluido siete millones trescientos setenta mil), de conformidad al artículo 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009. 4.- ***Adjudicar*** *el lote N° 2 Carteras (bolsos) de la Contratación de referencia, a la firma oferente Sensicred S.A., con RUC N° 80032508-7, hasta un monto total de Gs. IVA incluido 24.000.000 (guaraníes IVA incluido veinte y cuatro millones), de conformidad al artículo 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009. 5)* ***Comunicar*** *al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado de la Evaluación de la referida contratación...";*

Que, el inciso c) del artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas textualmente dispone: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

Que, este Ministerio cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, proveniente de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación Nº 4.249/11 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"* reglamentada por el Decreto Nº 6071/11; específicamente, dichos rubros se encuentran disponibles en el Objeto del Gasto 280 FF 10;

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2011 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REUNIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MERCOSUR - AD REFERÉNDUM", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.-

Que el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura".*

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 07/2011 para la ***"Adquisición de Materiales para Reunión del Mercosur – Ad Referéndum"***, del Ministerio de Educación y Cultura, conforme a los siguientes cuadros:

Lote N° 1 – Papeles y Cartones		Estudio 66 de María Griselda Rojas Avalos		
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Agenda o Recambios (Blog de Hojas)	800	7.000	5.600.000
2	Carpetas para Archivos	800	2.200.	1.760.000
TOTAL				7.360.000

Lote N° 2 - Bolsos		Sensicred S.A.		
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Carteras (Bolsos)	800	30.000	24.000.000
TOTAL				24.000.000

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2011 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REUNIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MERCOSUR - AD REFERÉNDUM", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.-

2°.- **APROBAR** el acta de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación de fecha 14 de marzo 2011.

3°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

4°.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciónes legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Ciudadano Dr. phil Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO